



CONSTANCIA SECRETARIAL. Al despacho del señor Juez, me permito informar del presente asunto. Sírvase Proveer. (30 de abril de 2024, Puerto Asís, Putumayo).

ERIKA YURLEY GALVIS CHAPARRO
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO ASÍS – PUTUMAYO

Auto Interlocutorio No. 517

FECHA	30 DE ABRIL DE 2024
PROCESO	IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
DEMANDANTE	JHON JAVIER STERLING CALDERON
APODERADO JUDICIAL	ANGEL REINALDO LUQUE GARZÓN
DEMANDADO	LINA STEFANIA MUÑOZ BELTRAN
RADICADO	865683184001-2023-00176-00

Visto el informe secretarial que antecede, y revisado el expediente digital, se observa que el instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses allego constancia de no asistencia a la toma de la prueba de ADN programada para el día 23 de abril de 2024

En consecuencia, se hace necesario requerir al instituto nacional de medicina legal y ciencias forenses, a efectos de que se informe una nueva fecha para la realización de la toma de muestra de **manera simultánea** esto es la señora LINA STEFANIA MUÑOZ BELTRAN y el menor se presentaran en unidad básica de Medicina Legal en Puerto Asís (P) y el señor JHON JAVIER STERLING CALDERON en unidad básica de Medicina Legal en Pitalito (H). Termino tres días.

Por secretaria, líbrese el oficio correspondiente, e informe al despacho una vez vencido el termino otorgado para lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GERMAN ANTONIO PIRANEQUE GAMBASICA
Juez.